Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

Por acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Sonseca, celebrado en sesión extraordinaria el día 9 de febrero de 2017, se aprobó la modificación del artículo 7 la Ordenanza reguladora del Uso Residencial Existente ORD-5 VUE del Plan Parcial para el Desarrollo Urbanístico del Sector PP.1 "San Gregorio II", en el Eje de calle San Gregorio en Sonseca, para permitir dos plantas, que se ha tramitado por este Ayuntamiento, lo que se publica a los efectos oportunos. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, el expediente y Ordenanza se somete a información pública por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. El artículo 7 de la citada ordenanza queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 7.- Altura de la edificación.

La actual. En caso de sustitución del edificio o construcción de nueva planta, la altura de la edificación no podrá exceder de dos (2) plantas y sótano y una altura de cornisa de setecientos cincuenta (750) centímetros.

Sonseca 10 de febrero de 2017.-El Alcalde, Juan Carlos Palencia Sánchez.

N.º I.-754

Código de verificación: **2017.00000754**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**